ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA INTEGRAR UN LISTADO PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESOR AGRARIO NIVEL SUPERIOR, INTERINO Y/O SUPLENTE CON 40 HORAS SEMANALES DE LABOR, PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

BASES DEL LLAMADO:

I REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- Ser Ingeniero Agrónomo – Agrícola Ganadero.
- Preferentemente con experiencia docente.
- Preferentemente con experiencia laboral debidamente documentada.
-

II ETAPAS DEL LLAMADO:

Se evaluara:

- Méritos.
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

- lera. Etapa: Evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).
- 2da. Etapa: Entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasaran a integrar el Orden de Prelación.

III TRIBUNALES

TITULARES:

Inspector Técnico Agr. Ing. Agr.Andrés MORÉ.

Med. Vet. Alejandra PONS

PANS Med. Vet. Tamiro MARTÍNEZ

SUPLENTE:

Inspectora Técnica Agr. Ing. Agr. Verónica URRICARIET.



Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

IV INSCRIPCIONES:

Los interesados deberán inscribirse en lugar y fecha a determinar según Resolución publicada en la Web Institucional.

Quienes se inscriban en Montevideo deberán reservar hora mediante la agenda web disponible en la web Institucional.

En el Interior en el campus correspondiente. Se recomienda consultar horarios de recepción de postulaciones en cada sede.

Una vez inscriptos se les otorgará la constancia de inscripción correspondiente, será responsabilidad del aspirante la verificación de los datos contenidos en la misma en el momento de la inscripción y su conservación durante todo el proceso de selección.

El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados.

V REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica
- Control de Salud
- TODO VIGENTE
- Documentación que certifique que el postulante cumple los requisitos excluyentes mencionados en el perfil de la función.

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

ARCHIVO 2 - MÉRITOS

- Relación de méritos - índice – (no excluyente), acorde al orden establecido en la Circular Nº 32/07 (Resolución 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes bases.
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas

VI DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de méritos de acuerdo a los Arts. 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).



Descripción de imagen: Administración Nacional de Educación Pública, UTU, Dirección General de Educación Técnico Profesional.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico- Profesional. *En etapas intermedias, se podrán establecer comunicaciones mediante correo electrónico.*